



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA
EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR
SERVICIO DEL PERÚ: CASO EMPRESA “JHVSEL
E.I.R.L.” – LIMA, 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. DARIA AURORA EULOGIO BALDEÓN

ASESOR:

MGTR. CPC. JULIO JAVIER MONTANO BARBUDA

LIMA – PERÚ

2018



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA
EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR
SERVICIO DEL PERÚ: CASO EMPRESA “JHVSEL
E.I.R.L.” – LIMA, 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. DARIA AURORA EULOGIO BALDEÓN

ASESOR:

MGTR. CPC. JULIO JAVIER MONTANO BARBUDA

LIMA – PERÚ

2018

JURADO EVALUADOR

Dra. Erlinda Rosario Rodríguez Cribilleros
(Presidenta)

Mgr. CPCC Donato Amador Castillo Gomero
(MIEMBRO)

Mgr. CPCC Víctor Hugo Armijo García
(MIEMBRO)

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios porque siempre estuvo
Allí, más aún en el momento de desaliento.
A mis padres quienes me dieron el primer
Apoyo e impulso, Arturo y Daria angelitos
Que siempre estarán en mi mente y corazón
A mí querido esposo Marcos por su apoyo
Y Confianza en mí, a mis queridos hijos.

Al culminar el presente trabajo quiero agradecer
A mi asesor MG.CPC Julio Javier Montano Barbuda
Por su apoyo en el Proceso de la investigación.
A La Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote
Por la oportunidad de culminar mis estudios.
A mis profesores que muy aparte de ser portadores
Del saber, siembran en nosotros el espíritu de
Seguir siempre adelante.

DEDICATORIA

Primeramente a Dios por todas sus bendiciones.

A mis padres por su apoyo, sus consejos, amor

Dedicación, por su ejemplo de vida, lucha y

Perseverancia, por los tantos valores impartidos

En mí, los cuales siempre guían mis pasos.

A mi esposo Marcos con mucho cariño

Por su apoyo incondicional, confianza y

La oportunidad de culminar mi meta y

Ver mis sueños realizados. A mis hijos

Por ser el motivo de esta lucha.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo principal: Determinar y describir la influencia del Sistema de Deduciones en la liquidez de las empresas del sector servicio del Perú: caso empresa “JHVSEL E.I.R.L.” – Lima, 2017. El diseño de la investigación será no experimental descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. De los resultados tenemos: 1. El sistema de deducciones si influye en la liquidez de las empresas del Perú, restándole así su capital de trabajo para su reinversión y a la vez para hacer frente a sus obligaciones de pago, ya que el dinero deducido solo lo limita para efectuar pagos de tributos en general. 2. De acuerdo a la encuesta realizado al Contador quien representa el total y dando como respuesta SI, refleja que la liberación de fondos es casi siempre inoportuna afectando la liquidez de la empresa y viéndose obligado a recurrir a préstamos de terceros y/o financieros. 3. En la comparación de situaciones tanto en las empresas del Perú como en la empresa en estudio, el sistema de deducciones es completamente negativa ya que se observa que la liquidez disminuyen y los gastos financieros van en aumento a consecuencia de financiamiento. En conclusión el sistema de deducciones si influye significativamente en la liquidez de las empresas de servicio ya que se ven afectado en la oportunidad de reinversión de capital así como recurrir a préstamos financieros y/o de terceros para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo y aumentado sus gastos financieros.

Palabras claves: sistema de deducciones y Liquidez

ASBTRACT

The main objective of this research work is to: Determine and describe the influence of the Detraction System on the liquidity of companies in the service sector of Peru: case of the "JHVSEL EIRL" company - Lima, 2017. The design of the investigation will be experimental descriptive, bibliographic, documentary and case. Of the results we have: 1.The system of detracts if it influences the liquidity of the companies of Peru, thus reducing its working capital for reinvestment and at the same time to meet its payment obligations, since the money withdrawn only the It limits to pay taxes in general. 2. According to the survey made to the Accountant, who represents the total and answering YES, it reflects that the release of funds is almost always untimely affecting the liquidity of the company and being forced to resort to third-party and/or financial loans. 3. In the comparison of situations both in the companies of Peru and in the company under study, the drawdown system is completely negative since it is observed that liquidity decreases and financial expenses are increasing as a result of financing. In conclusion, the drawdown system has a significant influence on the liquidity of the service companies, since they are affected in the opportunity to reinvest capital, as well as resorting to financial and / or third party loans to meet their short-term and long-term obligations. Increased your financial expenses.

Keywords: detraction and Liquidity system.

CONTENIDO

CARATULA.....	i
CONTRATULA.....	ii
JURADO EVALUADOR.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DEDICATORIA.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
CONTENIDO.....	viii
INDICE DE CUADRO.....	xi
I. INTRODUCCION.....	12
II. REVISION LITERARIA.....	18
2.1. Antecedentes.....	18
2.1.1. Internacionales.....	18
2.1.2. Nacionales.....	20
2.1.3. Regionales.....	26
2.1.4. Locales.....	27
2.2. Bases Teóricas.....	29
2.2.1. Teoría del Sistema de Deduciones.....	29
2.2.1.1. Sistema de Deduciones.....	29
2.2.2. Deduciones en el Perú.....	30
2.2.3. Principios Tributarios en la legislación Peruana.....	32
2.2.3.1. Constitución de 1993.....	32
2.2.4. Teoría de la Liquidez.....	36
2.2.4.1. Definición de liquidez.....	36

2.3.	Marco Conceptual.....	42
2.3.1.	Definición de Sistemas de Deduciones.....	43
2.3.2.	Liberación de Fondos.....	45
2.3.3.	Definición de los Tributos.....	50
2.3.4.	Definición de Impuesto.....	52
III.	METODOLOGIA.....	54
3.1.	Diseño de la Investigación.....	54
3.2.	Población y muestra.....	54
3.2.1.	Población.....	54
3.2.2.	Muestra.....	54
3.3.	Definición Conceptuales y Operacionales de las variables.....	54
3.4.	Técnicas e Instrumentos.....	54
3.4.1.	Técnicas.....	54
3.4.2.	Instrumento.....	54
3.5.	Plan de Análisis.....	54
3.6.	Matriz de consistencia.....	55
3.7.	Principios Éticos.....	55
IV.	RESULTADOS.....	56
4.1.	Resultado.....	56
4.1.1.	Respecto al objetivo específico N° 1.....	56
4.1.2.	Respecto al objetivo específico N° 2.....	60
4.1.3.	Respecto al objetivo específico N° 3.....	63
4.2.	Análisis de resultado.....	66
4.2.1.	Respectivo al objetivo específico N° 1.....	66
4.2.2.	Respecto al objetivo específico N° 2.....	67
4.2.3.	Respecto al objetivo específico N° 3.....	67

V. CONCLUSIONES.....	69
5.1. Respecto al objetivo específico N° 1.....	69
5.2. Respecto al objetivo específico N° 2.....	69
5.3. Respecto al objetivo específico N° 3.....	70
5.4. Conclusión General.....	70
VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.....	72
6.1. Referencias Bibliográficas.....	72
6.2. Anexos.....	75
6.2.1. Anexo 01 Matriz de Consistencia.....	75
6.2.2. Anexo 02 Ficha Bibliográfica.....	76
6.2.3. Anexo 03 Encuesta.....	77

INDICE DE CUADROS

N° de Cuadro	Descripción	Paginas
01	Objetivo Especifico N° 1.....	56
02	Objetivo Especifico N° 2.....	60
03	Objetivo Especifico N° 3.....	63

I. INTRODUCCION

Como se recordará, la detracción califica como una obligación formal de carácter pecuniario. En la doctrina se menciona que es una manifestación de deber de colaboración o la de contribuir con el fisco.

Existe una obligación por parte del adquirente, la de depositar como un adelanto de pagos a cuenta, previamente acordada con la persona que califica como proveedor de bienes o servicios, siendo depositada en una cuenta, la cual es aperturada a nombre de este último en el Banco de la Nación, cuyo fin es exclusivamente el pago de tributos que administra la SUNAT.

En este sentido, el usuario del servicio o adquirente de bienes, al detraer una parte de la retribución que se le debe pagar al proveedor, éste último pierde liquidez, tan necesaria en estos tiempos, aun cuando su cuenta de detracciones contenga los montos que fueron detraídos.

Si bien es cierto que el titular de la cuenta de detracciones puede liberar los montos que se encuentran dentro de ella, cada cierto tiempo de acuerdo a las reglas específicas dictadas por la SUNAT, ello puede dar pie a fiscalizaciones por parte de la administración tributaria, e inclusive pueden presentarse supuestos en los cuales el titular de la cuenta de detracciones incurra en alguna causal que determine el ingreso como recaudación de los fondos de la cuenta de detracciones, con lo cual perdería la libre disponibilidad de dichos fondos.

En un escenario económico en el cual la recaudación tributaria está bajando, la SUNAT ha optado por lo más fácil, que es el incremento de la tasa en algunos supuestos donde se aplican las detracciones. (Alva, 2018)

De esta manera, el pasado 3 de marzo de 2018 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT, a través de la cual se realizaron cambios en los porcentajes del régimen de detracciones, respecto de algunos servicios comprendidos en el Anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT y normas modificatorias.

El artículo único de la Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT modifica a doce por ciento (12%) el porcentaje aplicable para la determinación del depósito, tratándose de los servicios señalados en los numerales 1, 3, 5 y 10 del Anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT y normas modificatorias.

En este sentido se ha incrementado de 10% a 12% la detracción en los siguientes casos: (i) Intermediación laboral y tercerización; (ii) Mantenimiento y reparación de bienes muebles; (iii) Otros servicios empresariales; y (iv) Demás servicios gravados con el IGV.

Estos cambios operan a partir del 1 de abril de 2018 y se aplica a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria del Impuesto General a las Ventas, se origine a partir de dicha fecha.

Pareciera que el fisco ha renunciado a la posibilidad de incrementar la recaudación a través de la realización de operativos de fiscalización en sectores donde existe evasión, no se busca la ampliación de la base de contribuyentes, no se ataca la informalidad, no hay una política de generación del riesgo, entre otras tareas a cargo de la administración tributaria. (Alva, 2018)

Se opta por lo más fácil que es el incremento de las tasas de detracción, lo cual se asemeja a las épocas de los años 80 del siglo pasado en las cuales, los gobiernos de turno optaban por el incremento de las tasas del Impuesto Selectivo al Consumo en los combustibles, con lo cual el precio de la gasolina también subía y aseguraba de manera rápida una recaudación sin mayor esfuerzo, aprovechando que la gasolina era un bien que no se sustituía, generando de este modo una demanda inelástica, sobre todo porque no habían sustitutos a la gasolina.

También debemos advertir que al incrementarse los fondos en las cuentas de detracciones que los proveedores tienen en el Banco de la Nación, ello puede dar pie a generar un estímulo para que la Administración Tributaria efectúe una fiscalización selectiva a los contribuyentes.

Apreciamos que por parte de la SUNAT no existe una política de generación del riesgo hacia la informalidad, con lo cual, los que siempre sufrirán son los sectores formales, con mayores cargas que les imponen como es el caso de las detracciones. **(Alva, 2018)**

El sistema de Detracciones tiene por finalidad generar fondos para el pago de obligaciones tributarias, costas y gastos de los procedimientos de Cobranza Coactiva y se sustenta en el deber de colaboración y el control del obligado para combatir los niveles de evasión que existe en el impuesto general a las ventas. Siendo de naturaleza administrativa, se regula por la Ley de procedimiento Administrativo General.

Sin embargo, existe una serie de cuestionamientos al sistema de Deduciones, entre las principales, la complejidad del sistema, la diversidad de las tasas e imprecisión de los conceptos comprendidos, así como la inseguridad jurídica que se genera por la permanente modificación de sus normas y supuestos. **(MINÍ, 2018)**

La SUNAT dispuso elevar la tasa del pago adelantado del IGV o deducciones de 10% a 12% y de esta manera retornarlo al anterior nivel que tuvo hasta el 2014.

La medida entrará en vigencia desde el 1 de abril, precisó la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Según una resolución emitida hoy, la medida aplicará para los servicios referidos a intermediación laboral y tercerización, mantenimiento y reparación de bienes muebles, otros servicios empresariales y demás servicios gravados con el IGV.

SUNAT explicó que desde el 2014, cuando bajó la tasa a 10%, se incrementó el índice de incumplimiento del IGV.

“Los sujetos deducidos por los referidos servicios han aumentado su deuda tributaria, incurrido en infracciones y evidenciado conductas que van en desmedro del correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias”, sostuvo la SUNAT.

Las deducciones implican que en cada oportunidad que se requiere hacer el pago por la lista de servicios mencionados, los deudores deberán retener y

abonar el 12% en una cuenta en el Banco de la Nación, a nombre de los proveedores de estos servicios para el pago de impuestos. **(GESTION, 2018)**

Mediante el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, más conocido como detracciones, la empresa que adquiere determinados bienes (azúcar, alcohol, algodón, arena y piedra, madera, etc) o servicios tales como intermediación laboral, arrendamiento, mantenimiento de carga, transporte de personas, entre otros, al pagar a su proveedor deberá de detraer (descontar) un porcentaje que varía entre el 4% y 15%. Este monto deberá ser depositado en el Banco de la Nación en la cuenta apertura da a nombre del proveedor del bien o servicio afecto al sistema.

El proveedor por su parte, utilizará este fondo para cumplir con sus obligaciones tributarias. La no detracción puede conllevar una multa equivalente al 100% del importe no depositado. **(RAMIREZ, 2017)**

La Empresa en estudio “JHVSEL E.I.R.L.”, con Ruc: 20553968683, inicio sus actividades el 13 de Agosto de 2013, teniendo como Gerente General a Don Huamán Varas Juan Alberto, dicha empresa se dedica a servicios generales, tales como: Servicios Eléctricos Industriales, servicio de mantenimiento eléctrico, trabajos en media y baja Tensión pozos de tierra y Mantenimiento Instalaciones Eléctricas comerciales y domésticos, pintado de fachadas e interiores, servicios de mantenimientos en general, su Misión como empresa es la satisfacción de sus clientes otorgando así un servicio de calidad y garantía y su visión es la de llegar a ser una empresa líder abarcando sus servicios a nivel nacional.

Por las razones descritas, en la cual se evidencia la existencia de un vacío de conocimiento, Se ha planteado siguiente el enunciado del problema de investigación: ¿Cómo influye el sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del sector servicio del Perú: caso empresa “JHVSEL E.I.R.L.” – Lima, 2017? Para responder a este enunciado, planteamos como objetivo general: Determinar y describir la influencia del Sistema de Detracciones en la liquidez de las empresas del sector servicio del Perú: caso empresa “JHVSEL E.I.R.L.” – Lima, 2017. A su vez, para cumplir con el objetivo general, planteamos los siguientes objetivos específicos:

1. Describir el sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú 2017.
2. Describir el sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de la empresa “JHVSEL E.I.R.L.” - Lima 2017
3. Realizar un análisis comparativo del sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa “JHVSEL E.I.R.L.” – Lima, 2017

El presente trabajo de investigación se justifica para: ser usado como material de consulta y como base para la realización de otros estudios similares, la cual permitirá conocer el nivel descriptivo sobre la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú, asimismo dar a conocer el funcionamiento del sistema de detracciones y su efecto en la liquidez de las empresas.

Su justifica a la vez porque: nos va a permitir identificar dentro de sus resultados, si influye o no el sistema de detracciones, en la liquidez de las

empresas del Perú. Caso específico de la empresa de servicios “JHVSEL E.I.R.L.” – Lima, 2017. De modo que extraeremos un diagnóstico claro y conciso, para así aportar a la empresa sobre su situación financiera y económica sin su aplicación del sistema de detracciones y con su aplicación de la misma. Obteniendo así en su comparación su influencia en la liquidez de la empresa.

Asimismo, haremos uso como instrumentos de investigación de los estados financieros, de igual forma como técnica de procedimiento las ratios financieras de liquidez aplicables a los estados financieros.

Finalmente se justifica porque va a permitir titularme como contador público.

II. REVISION DE LITERATURA

2.1. Antecedentes

En la realización del presente proyecto se ha consultado, diversos informes, pagina web especializadas, artículos e investigaciones; encontrando así los siguientes antecedentes:

2.1.1Internacionales

En este trabajo se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador en cualquier ciudad de algún país del mundo, menos de Perú; sobre aspectos relacionados con nuestro objeto de estudio.

Revisando la literatura en bibliotecas e internet no se ha encontrado antecedentes de trabajos de investigación relacionados con las

variables, sistema de deducciones y liquidez a nivel internacional hasta la fecha.

(MENDOZA, 2012). En su tesis: “Análisis sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el Impuesto al Valor Agregado en México para determinar su imposición óptima”, realizada en México, su objetivo principal: Determinar la imposición óptima del Impuesto al Valor Agregado en México, de los resultados obtenidos del análisis de la incidencia de la carga fiscal que se originará con la implementación de la estructura fiscal óptima para el IVA propuesta en el presente trabajo de investigación, la recaudación se ve incrementada y son las familias que integran los deciles con mayor capacidad de gasto y por lo tanto mayor capacidad contributiva sobre quienes recae el impacto recaudatorio originado por el esquema propuesto, cumpliendo así con el objetivo planteado de encontrar un esquema de imposición óptima para el Impuesto al Valor Agregado en México. Concluimos que la hipótesis nula “Utilizando un modelo de imposición óptima, eliminando los regímenes especiales excepto las exportaciones de bienes y servicios, no se aumenta la base de contribuyentes ni se incrementa la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en México” se rechaza con base a los resultados obtenidos con los análisis y planteamientos realizados durante el presente trabajo de investigación.

Consideramos importante mencionar que el esquema aquí planteado por sí mismo no resuelve el problema de la baja recaudación fiscal así como el de la baja eficiencia recaudatoria del sistema tributario de nuestro País, para ello es necesario analizar y proporcionar esquemas que den solución a problemas como la evasión fiscal, una pobre cultura de contribución entre nuestra sociedad, el comercio informal, así como la mala utilización de los recursos del gobierno, entre otros factores. Sin embargo, si podemos afirmar que contribuye a aminorar dicho problema generando una mayor aportación de recursos para al erario público afectando de la menor manera posible a los contribuyentes.

2.1.2. Nacionales

En el presente trabajo se entiende por antecedentes nacionales a trabajos de investigación realizados por otros investigadores en cualquier región del Perú menos en la región de Lima.

(CERDÁN, 2015). En su tesis: “Análisis del sistema de detracciones y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector transporte de carga por carretera – Lambayeque- 2013”, realizado en la ciudad de Chiclayo. Esta investigación tuvo como objetivo principal: Analizar el Sistema de Detracciones como mecanismo para combatir la informalidad en el sector de transporte de carga por carretera en la región de Lambayeque año-2013. El diseño de

investigación que se aplicó fue el no experimental, descriptivo, bibliográfico y de caso. Llego a las siguientes conclusiones:

*Las resoluciones, materia de análisis en el presente trabajo de investigación han sido confirmadas por el Tribunal Fiscal, debido al incumplimiento por parte del Contribuyente al momento de efectuar las debidas detracciones a los bienes y servicios que se encuentran sometidos bajo norma tributaria.

*De acuerdo a los índices de recaudación de los impuestos en el sector transporte de carga por carretera se puede conocer el crecimiento del sector respecto a lo recaudado por la administración tributaria. Durante cinco años antes de la creación del Sistema de Detracciones se recaudaba un promedio de 2.5 millones de impuestos, ya en el año 2004 la recaudación se incrementa a 3.3 millones, alcanzando los 18 millones para el año 2013.

*Una de las causas que generan la informalidad son la gran variedad de requisitos que pide la Administración Tributaria para formalizar sus operaciones y cumplir con el pago de sus impuestos.

*La incidencia del valor referencial en el sistema de detracciones no es tan efectiva, debido a que muchas veces éste es mayor a lo que realmente recibe el proveedor como pago por el servicio prestado, y en base la cual se realiza la detracción, restándole

liquidez y estabilidad para el cumplimiento de sus operaciones diarias.

*De acuerdo a los resultados obtenidos de la entrevista se puede concluir que el Sistema de Deduciones ha sido un gran mecanismo para formalizar operaciones de gastos y creando un fondo para el pago de sus obligaciones tributarias.

(MEDINA, 2016). En su tesis: “El sistema de deducciones y su impacto en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transportes y servicios generales Sagitario SRL 2013-2014”, realizado en la ciudad de Cajamarca, esta investigación tuvo como objetivo principal: Determinar el impacto de la aplicación del Sistema de Deduciones en la liquidez y rentabilidad de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario SRL en el periodo 2013 - 2014. El diseño de investigación se aplicó de manera cuantitativa, descriptiva y correlacional. Asimismo, los instrumentos de recolección de datos utilizados son los Estados Financieros y Estados de cuenta, los cuales se analizarán e interpretarán mediante el análisis horizontal, vertical y las ratios financieras. Los Estados Financieros fueron sometidos a un estudio que consistía en quitarle la aplicación del SPOT para explicar el efecto sin y con la aplicación del sistema y así corroborar nuestra hipótesis planteada “La aplicación del Sistema de Deduciones afecta la situación financiera y económica de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario SRL en el periodo

2013-2014; disminuyendo su liquidez y rentabilidad, esta última a consecuencia de un incremento en el gasto financiero”. En conclusión, mediante la aplicación de los ratios se analizaron los estados financieros sin y con la aplicación del sistema y así determinar su influencia en la liquidez y rentabilidad de la empresa en estudio. Llegando a la conclusión:

1. Relacionado a la rentabilidad podemos observar que con la aplicación del SPOT existe un incremento de los gastos financieros de 25.87% en el 2014 y de 8.39% en el 2013, esto a consecuencia de la necesidad de financiamiento externo en que incurre la Empresa para poder cumplir con sus obligaciones de corto plazo, puesto que, si bien cuenta con dinero en su cuenta de Deduciones, pero no puede utilizarlo para cumplir cualquier obligación hasta que la SUNAT disponga su libre disposición.

2. Por lo general las empresas de transporte de personal que prestan su servicio a clientes de renombre, como minera Yanacocha, éstas exigen que sus unidades cumplan ciertos estándares de calidad, tengan tecnología de punta y ser renovadas en forma periódica. Por esta razón el Crédito Fiscal que obtengan por las nuevas adquisiciones permitirá que se incremente el saldo en su cuenta de deducciones, lo cual disminuye la liquidez y rentabilidad de las empresas, al disponer de dinero en su cuenta de Deduciones sin poder utilizarlo libremente.

(CASTRO, 2013). En su tesis: “El Sistema de Deduciones del IGV y su Impacto en la Liquidez de la Empresa de Transportes de Carga Pesada Factoría comercial y Transportes S.A.C. de Trujillo, realizada en la ciudad de Trujillo, tiene como objetivo principal: Demostrar que el Sistema de Deduciones del IGV impacta significativamente en la liquidez de la empresa de transporte Factoría Comercial y Transporte S.A.C. Este estudio se enmarca dentro de una investigación descriptiva; causal de grupo único. La muestra de esta investigación está conformada por la Empresa de Transportes de Carga Pesada “Factoría Comercial y Transporte S.A.C.” es una muestra no probabilística intencionada. Los resultados demuestran que si hay una relación de causa - efecto entre las variables estudiadas, finalmente concluimos: que el Sistema de Deduciones del Impuesto General a la Ventas, si impacta significativamente en la liquidez de la empresa; ya que al tener el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación; y agregar que solo puede ser utilizado para el pago de impuestos, originan que al mismo tiempo la empresa no pueda reinvertir su capital de trabajo, originando que la empresa solicite productos financieros, incrementando así los gastos financieros, y disminuyendo la rentabilidad de la empresa.

(SANTOS, 2017), en su tesis “Las deducciones y su influencia en la liquidez de la empresa Contratistas Generales Falcón E.I.R.L. en la ciudad de Huánuco 2016, realizada en la ciudad de Huánuco,

tiene como objetivo general: demostrar que las detracciones influyen en la liquidez de la empresa Contratistas Generales Falcón E.I.R.L. en la ciudad de Huánuco, año 2016. Lo cual comprende un desarrollo progresivo de las diferentes situaciones que se inicia en la investigación desde la recopilación de datos observados hasta el procesamiento de los datos obtenidos, elaboración y análisis de los resultados que permiten integrar todas las variables de acuerdo al problema planteado. Las detracciones se han convertido en una herramienta fundamental contra la informalidad de empresas de diferentes sectores, lo cual ha permitido que los contribuyentes paguen sus impuestos correspondientes de acuerdo a las normas establecidas. La muestra de esta investigación está conformada por el área administrativa de la empresa Contratistas Generales Falcón E.I.R.L. en la ciudad de Huánuco y es una muestra no probabilística. Se llega a la conclusión que las detracciones influyen de manera negativa para la liquidez de la empresa Contratistas Generales Falcón E.I.R.L. ya que el fondo de depósito que está en la cuenta del banco de la Nación puede ser usado para el pago de sus impuestos mas no les permite hacer uso para el cumplimiento de sus obligaciones comerciales, haciendo que las empresas soliciten préstamos a entidades bancarias incrementando gastos y disminuyendo la rentabilidad de la empresa. Se recomienda que la administración tributaria debe ser más tolerante con las empresas constructoras permitiéndoles hacer usar el dinero

sobrante depositado en la cuenta de detracciones para cumplir sus compromisos comerciales.

2.1.3. Regionales

(PEREDO & QUISPE, 2016), en su tesis “La Detracción del Impuesto General a las Ventas y su influencia en la Liquidez y Rentabilidad en la Empresa de Transportes El Tauro Express EIRL de la Ciudad de Juliaca”, desarrollada en la ciudad de Cusco, esta investigación tiene por objetivo principal: demostrar que tan influyente es el Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Venta en la liquidez, rentabilidad de la Empresa de Transporte de Carga el Tauro Express E.I.R.L. de la Ciudad de Juliaca. Este estudio se enmarca dentro de una investigación descriptiva. La muestra de esta investigación está conformada por la empresa de transporte de carga pesada “el Tauro Express E.I.R.L.” es una muestra de un análisis documental. Por medio de la observación, análisis bibliográfico se ha establecido la relación de las variables que sostienen esta investigación han sido los Estados Financieros y los Ratios Financieros del periodo 2014. Los resultados demuestran que si hay una relación de causa – efecto entre las variables estudiadas, finalmente concluimos que el Sistema de Detracciones del Impuesto General a la Ventas, sí influye en la Liquidez de la empresa ya que al tener el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación, y agregar que solo puede ser utilizado para el pago de impuestos, originan que al mismo tiempo la empresa no pueda

reinvertir su Capital de Trabajo, originando que la empresa solicite productos financieros, incrementando así los Gastos Financieros, y disminuyendo la rentabilidad de la empresa.

2.1.4. Locales

(MIRANDA, 2016), en su tesis “El sistema de Deduciones y su influencia en la Liquidez de las Empresas del Perú: Caso Constructora Cueva EIRL de Huaral 2016”, realizado en la ciudad de Lima, la investigación fue la no experimental, descriptiva y bibliográfica. Su objetivo general, es la de Determinar y describir la influencia del Sistema de Deduciones en la liquidez de las empresas del Perú: Caso “Constructora Cueva” EIRL de Huaral, 2016. Los resultados son: 1. La aplicación del SPOT causa un impacto significativo en la liquidez de la empresa para revertir el capital de trabajo ya que la liberación resulta contradictoria. 2. De las 10 preguntas realizadas al gerente, contador y tesorero los cuales representan el 10% como respuesta si la cual refleja que la falta de liberación de los fondos de manera oportuna afecta la liquidez generando un déficit en la liquidez de la empresa, 3. La aplicación del sistema de deducciones es negativa y se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de liquidez, también se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo, para poder cumplir con sus obligaciones a corto plazo. La conclusión más importante es que el sistema de Deduciones influye ya que al

encontrase el dinero depositado en la cuenta corriente del Banco de la Nación afecta el costo de oportunidad del dinero, entendiéndose este como el costo de oportunidad de una inversión, así mismo no pueden cubrir sus obligaciones a corto plazo recurriendo a préstamos financieros.

(CHIRIHUANA, PALOMO, & ROJAS, 2017), en su tesis “Influencia del Sistema de Detracciones en el Servicio de Transporte de Carga en la Liquidez de la Empresa GREMEVIS.A.C., en el Distrito de los Olivos, Durante el Año 2013” realizado en la ciudad de Lima, la información estadística que sostienen esta investigación, se basan en los resultados obtenidos por herramientas e instrumentos de recolección de datos, su objetivo general es la de Determinar cuál es la influencia del sistema de detracciones en el Servicio de transporte de carga en la liquidez de la empresa GREMEVI S.A.C., en el distrito de Los Olivos, durante el año 2013. Como resultado y seguimiento realizado a la empresa se ha identificado el efecto financiero de las detracciones en el flujo de caja, así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas a corto plazo y el capital de trabajo.

La política del sistema de detracciones se ha convertido en un mecanismo

y/o herramienta útil contra la informalidad, el cual promueve el pago de las tributarias y el incremento de recaudación durante los últimos. Desde otro punto de vista, la detracción ha tenido un

efecto negativo el ámbito económico de las empresas debido a los costos de cumplimiento, trabajadores, y financieros. Los estudios e investigaciones concluyen, finalmente se puede afirmar que el sistema de detracciones, tiene un impacto importante en la liquidez de la empresa; por no contar con dinero de libre disposición en la cuenta corriente del Banco de la Nación, tomando en cuenta que únicamente puede ser utilizado para el pago de impuestos, originando de esta manera que la empresa no pueda generar ganancias y esté obligada a solicitar financiamiento, incrementando de esta manera los gastos financieros, y disminuyendo la rentabilidad de le empresa.

2.2 BASES TEORICAS

2.2.1. Teoría del Sistema de Detracciones

2.2.1.1. Sistema de Detracciones

El sistema de detracciones es un mecanismo en la cual la SUNAT asegura el pago de los tributos ordenando al usuario de los servicios o adquiriente de los bienes el depósito de un porcentaje de la factura, el 4% o 12%, en una cuenta en el banco de la Nación a nombre del proveedor.

Esta cuenta tiene como destino el pago de tributos a la SUNAT, afectando temporalmente la liquidez de la Empresa. En el caso que la empresa no tiene deuda, al cabo de algunos meses puede solicitar la Liberación de la Cuenta. Hasta este punto el sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) parece ser un sistema que asegura

el pago de la deuda tributaria, generando un costo financiero de corto plazo por el lado de los contribuyentes.

El problema se genera cuando la SUNAT hace uso de su facultad para confiscar el saldo de la cuenta, quitándole al contribuyente la posibilidad de solicitar la liberación de su cuenta. Se podría pensar que una facultad tan extrema como aquella debería reservarse a hechos gravísimos, este acto se viene aplicando de la manera más ligeramente posible, perjudicando así la inversión y la seguridad jurídica.

Este caso se aplica 1. Cuando el contribuyente cae en inconsistencias en cuanto a sus declaraciones del periodo, es decir que se relaciona la declaración de las ventas del IGV con los depósitos en la cuenta de detracciones, el problema es que se presenta en periodos cortos siempre habrá inconsistencias debido a que en el mes en que se cancela una factura nunca es en el mes de la emisión y declaración de la misma. 2. En el caso de que una empresa rectifica una declaración de algún mes, lo cual lo hace evidente haber incurrido en la infracción del numeral 1 del Artículo 178 del código tributario, ante esta situación la SUNAT, confisca los saldos de la cuenta de detracciones. **(Picón, 2013)**

2.2.2. Detracciones en el Perú

Para **(RIOS, 2015)**, las Detracciones, conocido como El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central -SPOT-; es una herramienta que utiliza el Estado para garantizar el pago de

ciertos tributos; el cual se aplica a la venta de bienes y prestación de servicios afectas con el IGV, el cual consiste en detraer (descontar) un porcentaje del total del precio de venta del comprobante de pago, el mismo que será depositado a la cuenta del Banco de la Nación del proveedor o prestador del servicio; el cual se rige de acuerdo al Decreto Legislativo N° 940(1) publicada el 16 de diciembre del 2003 cuya vigencia empezó a regirse a partir del 15 de setiembre del 2004 mediante Resolución de Superintendencia N° 183/2004/SUNAT (15.08.2004).

La SUNAT define a las detracciones como un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del BN para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

Según **(CALERO, 2016)**, la aplicación del sistema de detracciones como descuento de liquidez, estuvo reflejado en los análisis de los informes financieros (ratios); además en la distorsión

del flujo de ingresos, puesto que al tener una modalidad de venta no continua (Lenta), se suma el descuento por detracción, resultando aún menos liquidez; y por último en la rentabilidad del efectivo, puesto que la administración tributaria impone a realizar el depósito de detracción a una cuenta corriente bancaria, como mínimo 04 meses, que no genera intereses ni beneficio alguno, en vez de ser utilizados por la empresa inmobiliaria en nuevas inversiones y obtener mayores recursos.

2.2.3. Principios Tributarios en la Legislación Peruana

2.2.3.1. Constitución De 1993

Se establece en el artículo 74 ° y siguiente:

A. Principio de Legalidad

Art. 74° <<Los tributos se crean, modifican o derogan o se establece una exoneración exclusivamente por leyó decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, las cuales se regulan, mediante Decreto Supremo>>.

Algunos matices al principio de legalidad establece la vigente constitución, cuando afirma en el segundo párrafo: <<Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, y exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley>>.

Empero el principio se refuerza cuando, en este mismo artículo se consagra: <<Los decretos de urgencia no pueden contener materia tributaria>>.

B. Principio de Uniformidad

Expresado en la vigente constitución de la siguiente forma (Art.74° párrafo segundo) <<El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de ley y de igualdad. El concepto de Igualdad tributaria exige que todos contribuyan, que nadie está exento de esta obligación, salvo las exenciones establecidas>>.

C. Principio de Respeto a los Derechos Fundamentales de la Persona

Se trata de precepto muy amplio pues los derechos fundamentales de la persona incluyen desde la vida, libertad, patrimonio, hasta la educación, además de otros derechos, se trata de un principio a resolverse con criterio de interpretación extensible a todos los derechos fundamentales de la persona (Art. 1 al 29°)

D. Principio de No Confiscatoriedad

El Art. 74° segundo párrafo señala que << Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio>>. El Estado por vía tributaria no puede violar la garantía de inviolabilidad de la propiedad. Sobre todo en determinados impuestos como los que gravan la propiedad y la renta.

E. Principio de Obligatoriedad

No lo dice expresamente la vigente Constitución pero se puede inferir de los términos utilizados por el legislador vgr. Potestad tributaria, regir, surtir efecto, que evidencian el deber del sujeto pasivo con el Estado.

F. Principio de Certeza

Está vinculado al principio de reserva de ley pero no está mencionado expresamente aunque la limitación al principio de reserva de ley está dada por la claridad con la que la norma tributaria debe ser estructurada.

El principio de Certeza como complemento el principio de Reserva de Ley debe, en su plasmación legislativa, precisar los siguientes elementos del tributo:

- El Hecho Imponible.
- El Sujeto Pasivo de dicha obligación.
- Los criterios de atribución de tal hecho a una persona determinada.
- Los criterios de vinculación del sujeto pasivo al sujeto activo de la relación tributaria.

Ello se fundamenta en el hecho de que no basta crear un tributo, sino establecer todos sus elementos esenciales.

G. Limitaciones Indirectas

Es posible encontrar limitaciones indirectas como las siguientes:

a. Reconocimiento del secreto e inviolabilidad de las comunicaciones y los documentos privados: Art. 2° No. 10
Toda persona tiene derecho: <<Al secreto y a la inviolabilidad de sus comunicaciones y documentos privados. Solo pueden ser abiertos, incautados, interceptados o intervenidos por mandamientos motivados del Juez, con las garantías previstas en la ley. Se guarda secreto de los asuntos ajenos al hecho que motiva su examen. Los documentos privados obtenidos con violación de este precepto no tiene efecto legal. Los libros, Comprobantes y documentos contables, administrativos están sujetos a inspección o fiscalización de la autoridad competente, de conformidad con la ley. Las acciones que al respecto se tomen no puede incluir su sustracción o incautación, salvo por orden judicial>>

b. El Estado reconoce el Pluralismo Económico y facilita la Libre Competencia

Art. 60 <<El Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa>>.

Art. 61 <<El Estado facilita y vigila la libre competencia. Combate toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas. Ninguna ley ni concertación puede autorizar ni establecer monopolios>>.

c. Inviolabilidad de la propiedad

Art. 70° <<El Derecho de propiedad es inviolable. El Estado lo garantiza. Se ejerce en armonía con el bien común y dentro de los límites de ley. A nadie puede privarse de su propiedad sino exclusivamente, por causa de seguridad nacional o necesidad pública declarada por ley, y previo pago en efectivo de indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio. Hay acción ante el poder judicial para contestar el valor de la propiedad que el Estado no haya señalado en el procedimiento expropiatorio>>.

Así ninguna norma tributaria deberá ser sancionada por el Congreso si de su aplicación se puede originar una violación a estos preceptos Constitucionales. (Sanabria, 2001)

2.2.4. Teoría de la Liquidez

2.2.4.1. Definición de Liquidez

La liquidez es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo.

Por ejemplo, una caja fuerte con un depósito es un activo de alta liquidez, ya que es fácilmente convertible en dinero en efectivo cuando sea necesario.

Para medir la liquidez de una empresa se utiliza el ratio de liquidez, con el que se calcula la capacidad que tiene ésta para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

Así pues, se puede averiguar la solvencia en efectivo de una empresa y su capacidad para seguir siendo solvente ante cualquier imprevisto.

1. La Liquidez

El grado en que una empresa puede hacer frente a sus obligaciones corrientes es la medida de su liquidez a corto plazo. La liquidez implica, por tanto, la capacidad puntual de convertir los activos líquidos o de obtener disponible para hacer frente a los vencimientos a corto plazo.

Algunos autores se refieren a este concepto de liquidez con el término de solvencia, definiéndola como la capacidad que posee una empresa para hacer frente a sus compromisos de pago. Podemos definir varios grados de solvencia. El primer lugar tenemos la solvencia final, expresada como la diferencia existente entre el activo total y el pasivo exigible. Recibe este nombre de solvencia final porque se sitúa en una perspectiva que podemos considerar “última”: la posible liquidación de una empresa. Con

esta solvencia final medimos si el valor de los bienes de activo respalda la totalidad de las deudas contraídas por la empresa.

Recordemos que esta medida es la que suele figurar en las notas o resúmenes sobre suspensiones de pagos. **(RUBIO)**

Estado de Flujo de Efectivo

Es un estado financiero que muestran las entradas y salidas de efectivo en un periodo determinado, originadas por actividades de operación, inversión y financiamiento. **(Zans, 2009)**

La NIC 7 modificada en 1992 se refiere al Estado de Flujo de Efectivo, esta norma reemplaza la versión sobre el Estado de Cambios de la Situación Financiera cuya finalidad era la de explicar los cambios en el capital de trabajo. La norma modificada utiliza las siguientes definiciones:

Efectivo. Comprende el dinero en efectivo disponible y el depositado en instituciones financieras, incluso depósito a la vista.

Equivalente de Efectivo. Inversiones a corto plazo altamente liquidas, que son fácilmente convertibles en cantidades conocidas de efectivo y que no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor cuyo vencimiento es muy cercano, tales como los valores comerciales y los fondos de mesa de negociación.

Flujo de Efectivo. Entradas y salidas de efectivo y de equivalente de efectivo.

Actividades de Operación. Principales actividades productoras de ingreso para la empresa y otras actividades que no constituyen actividades de inversión o financiación.

Actividades de Inversión. Son las adquisiciones y disposiciones de activos de largo plazo y de otras inversiones no incluidas entre las equivalentes de efectivo.

Actividades de Financiación. Son actividades que producen cambios en el tamaño y la composición del capital propio y del endeudamiento de la empresa.

Definición de los Estados Financieros

Los Estados Financieros son informes que se preparan a partir de los saldos de los registros contables, y presentan diversos aspectos de la situación financiera, resultados y flujos de efectivos de una empresa, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Razones o Relaciones financieras

Es el método de Análisis de los estados financieros más utilizado. Consiste en establecer relaciones de una partida con otra, es decir entre dos variables que se obtienen del balance general y/o de los estados de ganancias y pérdidas, una de las variables actuando como numerador y la otra como denominador. Entre las cuales tenemos:

1. Ratios o Razones de Liquidez

La liquidez es la capacidad que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. La falta de liquidez origina dificultades financieras que por lo general empiezan con el recorte o cierre de los créditos por los acreedores que de manera alguna quieren asumir riesgos para recuperar sus acreencias. Siendo estos ratios indicadores a corto plazo, en periodo muy corto pueden perder vigencia, por tanto para una correcta apreciación de la liquidez, será de mucha importancia que la administración de la empresa revise los futuros flujos de caja, evalúe la cartera de cuentas por cobrar y profundice el estudio de la rotación de las existencias.

1.1. Razón Corriente. Esta relación se utiliza para medir la capacidad que tiene una empresa para cancelar sus obligaciones en el corto plazo. Del activo corriente excluyen los gastos pagados por anticipado (cargas diferidas) por no ser convertibles a dinero.

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Interpretación: Debe ser mayor que 1. Un valor entre 1.5 y 1.9 es aceptable, su aceptabilidad depende del sector en que opere la empresa y de sus características. Cuanto mayor sea menor será el riesgo de la Empresa y mayor será la solidez de pago a corto plazo.

Prueba Acida. Es otra razón que sirve para medir la capacidad de pago de la empresa en el corto plazo, con una exigencia mayor que consiste en eliminar del numerador el valor de las existencias por cuanto requieren de mayor tiempo para convertirse en efectivo, es más, en algunas empresas la rotación de ellas es muy lenta; asimismo, se excluyen las cargas diferidas que como hemos expresado no son convertibles a dinero. El índice se determina dividiendo la suma de los activos líquidos (Dinero en caja banco, valores negociables y cuentas por cobrar) entre el pasivo corriente. También se trata de un índice estático que puede variar en breve plazo.

$$\text{Prueba Acida} = \frac{\text{Activos Líquidos}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Interpretación: Un resultado igual a 1 puede considerarse aceptable. Si fuese menor que 1 puede existir peligro de caer en carencias de recursos para hacer frente a sus pagos.

1.3. Razón Absoluta (o Razón de Efectivo). Es una razón que mide la capacidad de pago inmediata, descartando el variable tiempo e incertidumbre. Se obtiene dividiendo el disponible de caja y banco más valores negociables entre el pasivo circulante. La separación de las partidas realizables y exigibles se hace bajo el supuesto de que no se lleguen a

concretar, lo cual es casi improbable en una empresa que está en marcha.

$$\text{Razón Absoluta} = \frac{\text{Caja y bancos} + \text{Valores Negociables}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Interpretación: lo óptimo sería obtener un índice de 0.5, lo cual indicaría que la empresa podría hacer frente a sus obligaciones de pago en periodo menor que un año, haciendo uso de sus activos líquidos para amortizar sus deudas. Si es menor de 0.5 significaría que la empresa no puede hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

1.4 Capital de trabajo. Capital de uso corriente en las operaciones de la empresa. Se determina por la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente. Se utiliza como medida de capacidad de pago en el corto plazo. (Calderon, 2004)

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Interpretación: Mientras mayor sea el valor de este ratio mejor será la productividad del capital de trabajo, es decir que el dinero invertido en ese tipo de activo rota un número mayor de veces, lo cual se traduce en una mayor rentabilidad del negocio.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

2.3.1 Definición de Sistema de Deduciones

Este Sistema viene a ser el descuento o deducción, que es la que lleva a cabo el adquirente, comprador o usuario de un bien o servicio quien está sujeto a este Sistema para luego ser depositado en una entidad bancaria, en este caso, en el Banco de la Nación, en cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio, para que así, por su parte, utilice los fondos depositados en su cuenta y así poder efectuar el pago de sus obligaciones tributarias. A este descuento se determina aplicando un determinado porcentaje sobre el importe a pagar, por la venta de bienes o la prestación de los servicios.

Es así como el adquirente del bien o servicio sujeto al Sistema tiene la obligación de depositar el importe de la deducción en una cuenta corriente del Banco de la Nación a nombre del vendedor o quien presta el servicio. Los importes allí depositados constituyen los fondos del titular de la cuenta que serán utilizados para el pago de sus obligaciones tributarias; sin embargo, cuando tales montos depositados no se agoten, cumplido el plazo señalado por la norma, serán considerados de libre disponibilidad para el titular.

Requisitos para la apertura de las cuentas corrientes

De acuerdo a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 940, el Banco de la Nación requiere la presentación de los siguientes

documentos, para la apertura de la cuenta corriente del Sistema de Deduciones:

- **Tratándose de Personas Naturales:** Las personas naturales deberán presentar en las oficinas del Banco de la Nación una carta del interesado solicitando la apertura de la cuenta conforme al Decreto Legislativo N° 940, adjuntando:
 - Copia simple del RUC.
 - Copia simple del documento de identidad.
 - Juego de tarjetas de registro de firmas.
 - Carta del interesado solicitando chequeras para la cuenta corriente.
- **Tratándose de Personas Jurídicas:** Las personas jurídicas deberán presentar en las oficinas del Banco de la Nación una Declaración Jurada, para la apertura de la cuenta, adjuntando:
 - Copia simple del RUC.
 - Copia simple del documento de identidad de la(s) persona(s) autorizada(s) para el manejo de la cuenta.
 - Juego de tarjetas de registro de firmas.
 - Carta del interesado solicitando chequeras para la cuenta corriente.

(Gáslac, 2013)

La Finalidad de las Deduciones es generar fondos para realizar pagos varios como:

- Toda deuda tributaria como:
- Tributos
- Multas
- Anticipos y pagos a cuenta por dichos tributos, incluyendo los intereses de los mismos.
- SUNAT, ESSALUD, ONP.

2.3.2 Liberación de Fondos

El titular de la cuenta deberá presentar ante la SUNAT una “Solicitud de Libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación”, entidad que evaluará que el solicitante no haya incurrido en alguno de los supuestos señalados en el acápite anterior. Una vez que la SUNAT haya verificado que el titular de la cuenta ha cumplido con los requisitos emitirá una resolución aprobando la “Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación” presentada. Dicha situación será comunicada al Banco de la Nación con la finalidad de que haga efectiva la libre disposición de fondos solicitada. **(Figuroa, 2010)**

2.3.2.1. Procedimientos de Liberación de Fondos

1. Procedimientos general

Los montos depositados en la cuenta que no se agoten durante tres (3) meses consecutivos como mínimo, luego que

hubieran sido destinados al pago de los conceptos señalados en el artículo 2 del TUO del Decreto Legislativo 940, serán considerados de libre disposición.

Tratándose de sujetos que tengan la calidad de buenos contribuyentes y agentes de Retención del IGV, el plazo señalado en el párrafo será de dos (2) meses consecutivos como mínimo, siempre que el titular de la cuenta tenga tal condición a la fecha en que solicita a la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en la cuenta del Banco de la Nación.

A. Para tal efecto el titular de la cuenta deberá presentar ante la SUNAT una “solicitud de libre disposición de los montos depositados en la cuenta del Banco de la Nación”, entidad que evaluará que el solicitante no haya incurrido en alguno de los siguientes supuestos:

- Tener Deuda pendiente de pago. La administración tributaria no considerará en su evaluación las cuotas las cuotas de un aplazamientos y/o fraccionamiento de carácter particular o general que no hubiera vencido
- Tener la condición de domicilio NO habido de acuerdo a las normas vigentes.
- Haber incurrido en la infracción contemplada en el numeral 1 del artículo 176 del código tributario.

La evaluación de no haber incurrido en alguno de los supuestos señalados será realizada por la SUNAT de acuerdo por lo dispuesto en el numeral 26.1 del artículo 26 del TUO del Decreto Legislativo N° 940, considerando como fecha de verificación a la fecha de presentación de la Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación”.

Luego de la verificación, la SUNAT emitirá una resolución aprobando la solicitud. Dicha situación será comunicada al Banco de la Nación con la finalidad que haga efectiva la libre disposición de los fondos solicitados.

B. La solicitud de la libre liberación de los montos podrá presentarse ante la SUNAT, a partir del 1 de Abril del 2015 como máximo cuatro (4) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de Enero, abril, Julio y Octubre.

Para el caso de los sujetos que tengan la calidad de buenos contribuyentes o agentes de retención del IGV, la “Solicitud de libre disposición de los montos depositados en la cuenta del Banco de la Nación” podrá presentarse como máximo seis (6) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, setiembre y noviembre.

C. La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día del mes precedente al anterior a aquél en el cual se presente la “Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación”, debiendo verificarse respecto de dicho saldo el requisito de los dos (2) o tres (3) meses consecutivos a los que se refiere el inciso a), según sea el caso.

1. Procedimiento Especial

Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, tratándose de operaciones sujetas al sistema referida a los bienes señalados en el Anexo N° 2, tenemos:

A. El titular de la cuenta podrá solicitar ante la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación hasta en dos (2) oportunidades por mes dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada quincena, siempre que respecto del mismo tipo de bien señalado en el Anexo 1 y Anexo 2, según el caso:

A.1. Se hubiera efectuado el depósito por sus operaciones de compra y, a su vez, por sus operaciones de venta gravada con el IGV; o,

A.2. Hubiera efectuado el depósito en su propia cuenta por haber realizado los traslados de bienes a los que se refiere el inciso C) del numeral 2.1 del artículo 2.

B. la libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día de la quincena anterior a aquella en la que se solicite la liberación de fondos, teniendo como límite según el caso.

B.1. El monto depositado por las operaciones de compra a que se refiere el inciso a.1), efectuando durante el periodo siguiente:

- i. Hasta el último día de quincena anterior a aquella en la que se solicite la liberación de los fondos, cuando el titular de la cuenta no hubiera liberado fondos anteriormente a través de cualquier procedimiento establecido en la presente norma; o,
- ii. A partir del día siguiente del último periodo evaluado con relación a una solicitud de liberación de fondos tramitada en virtud al procedimiento general o especial, según corresponda.

B.2. La suma de:

- i. El monto depositado por sus ventas gravadas con el IGV de aquellos tipos de bienes trasladados a que se refiere el inciso a.2), efectuando durante el periodo señalado en el inciso b.1), según corresponda.
- ii. El monto resultante de multiplicar el valor FOB consignados en las declaraciones Únicas de Aduanas que sustente sus exportaciones de los bienes trasladados a que se refiere el inciso a.2), por el porcentaje que corresponda al

tipo del bien señalado en el Anexo 1 materia de exportación, según sea el caso.

Para tal efecto, se considera las exportaciones embarcadas durante el periodo señalado en el inciso b.1), según corresponda

C. Para efecto de lo dispuesto en el presente numeral, se atenderá por quincena al periodo comprendido entre el primer (1) y décimo quinto (15) día o entre el décimo sexto (16) y el último día calendario de cada mes según corresponda.

(Sunat, 2016)

2.3.3. Definición de los Tributos

Los tributos son ingresos de derecho público¹ que consisten² en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines.

Características del Tributo

- Obligatoriedad

Es una consecuencia que fluye de su legalidad y de su causa.

A partir de la obligatoriedad: derivara otra característica del tributo: la Coactividad, puesto que hay obligatoriedad de

ejecutar un determinado acto cuando su incumplimiento es la condición de una facultad coactiva.

- Prestación Pecuniaria

La importancia del sistema monetario en la actualidad, es de tal magnitud, que resulta imposible prescindir de sus mecanismos en la economía moderna; por ello, en atención a la manera más usual del cumplimiento de la obligación tributaria.

- Nace en virtud de una ley.

- Coactividad

En principio debemos indicar que toda norma emitida por el estado es de cumplimiento obligatorio. El Estado puede y debe exigir compulsivamente el cumplimiento de la obligación tributaria, la cual reposa en el principio fundamental de legalidad tributaria, lo que hace que la fuente de coerción sea exclusivamente la ley.

- Jus Imperium

El tributo es creado, modificado o suprimido por el estado, por tener este la titularidad de la < Potestad Tributaria> en ejercicio del < jus imperium>. Pese a que el tributo genera una obligación en la que concurren dos sujetos, un acreedor y un deudor, el Estado impone unilateralmente la carga impositiva, sin la intervención de la voluntad del obligado.

- Presencia de todos sus elemento constitutivos

Para la existencia del tributo debe existir deben concurrir sus cinco elementos constitutivos básicos: base legal, hecho generador, sujeto obligado, materia imponible y monto del tributo en base a una escala.

- Fin Fiscal y Extra fiscal

Tiene por finalidad proporcionar recursos al Estado y estabilizar su economía: Desde el punto de vista de la Hacienda Pública (fin fiscal) y desde el punto de vista de la política tributaria (fin extrafiscal). **(Rubén, 2001)**

2.3.4. Definición de Impuesto

La palabra impuesto proviene del verbo imponer, que significa poner encima. Por lo tanto, el impuesto es un aporte obligado.

El impuesto es un tributo cuya obligación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Un impuesto no se origina porque el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino en un hecho independiente, como es la necesidad de que quienes conforman la sociedad aporten al sostenimiento del Estado para que cumpla con sus fines. **(Medina, 2012)**

Impuesto a la Renta - Empresas

El impuesto a la Renta de tercera categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas Rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

De acuerdo con el Artículo 28 de la ley del Impuesto a la Renta son consideradas Rentas de Tercera Categorías las siguientes:

- De acuerdo con lo dispuesto por el inciso d) del Artículo 17 del Reglamento del Impuesto a la Renta, las rentas previstas en el inciso a) del Artículo 28 de la Ley a que se refiere el segundo párrafo de citado Artículo 28, son aquellas que se derivan de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción o venta, permuta o disposición de bienes.
- De acuerdo con el inciso a) del Artículo 17 del Reglamento del Impuesto a la Renta se considera Agentes Mediadores de Comercio a los corredores de seguro y comisionistas mercantiles.
- El inciso b) del Artículo 17 del Reglamento del Impuesto a la Renta, establecen que la Renta que obtengan los notarios a que se refiere el inciso c) del Artículo 28 de la Ley será la que provenga de su actividad como tal.

III. METODOLOGIA

3.1 Diseño de la Investigación

El diseño de la investigación será no experimental descriptivo, bibliográfico, documental Y de caso

3.2 Población y Muestra

3.2.1 Población: dado que la investigación será descriptiva, bibliográfica, documental y de Caso no habrá población

3.2.2 Muestra: Dado que la investigación será descriptiva, bibliográfica, documental y de Caso no habrá muestra

3.3 Definición Conceptuales y Operacionales de las variables

No aplica

3.4 Técnica e Instrumentos

3.4.1 Técnica: Para el recojo de información de la parte bibliográfica se utilizará la técnica de revisión bibliográfica documental

3.4.2 Instrumento: Para el recojo de la información de la parte bibliográfica se utilizará como instrumento las fichas bibliográficas.

3.5. Plan de Análisis

Para cumplir con el objetivo específico 1 se hará una revisión exhaustiva de los antecedentes pertinentes los mismos que serán presentados en sus respectivos cuadros.

Para cumplir con el objetivo específico 2 se usara el cuestionario elaborado en base a preguntas relacionadas con las bases teóricas y antecedentes el cual se aplicara al gerente de la empresa del caso.

Para cumplir con el objetivo 3 se hará un cuadro comparativo procurando que esa comparación sea a través de aspectos comunes al objetivo 1 y 2.

3.6 Matriz de Consistencia

Ver Anexo N° 01

3.7 Principios Éticos

La investigación ha sido diseñada teniendo en cuenta las normas establecidas por la Escuela de Pre Grado, ciñéndonos a la estructura aprobada por la universidad y considerando el código de ética; con la finalidad de proponer alternativas de mejora para el financiamiento de la Empresa Comercial “JHVSEL E.I.R.L.”

La presente investigación se basó con el código de ética del contador y los principios éticos de: integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado profesional, responsabilidad, confidencialidad y comportamiento profesional. Cumpliendo las leyes y reglamentos,

rechazando cualquier acción que desacredite la veracidad del contenido de la investigación. El principio de Integridad impone sobre todo al Contador Público Colegiado, la obligación de ser justo y honesto en sus relaciones profesionales y obliga a que sea honesto e intachable en todos sus actos.

IV RESULTADO

4.1 Resultado

4.1.1 Respectivo al objetivo específico N° 1: Describir el sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú 2017.

CUADRO N° 01

DESCRIBIR EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL PERÚ 2017.

FUENTE	RESULTADOS
CERDÁN (2015)	<p>*De acuerdo a los índices de recaudación de los impuestos en el sector transporte de carga por carretera se puede conocer el crecimiento del sector respecto a lo recaudado por la administración tributaria. Durante cinco años antes de la creación del Sistema de Detracciones se recaudaba un promedio de 2.5 millones de impuestos, ya en el año 2004 la recaudación se incrementa a 3.3 millones, alcanzando los 18 millones para el año 2013.</p>
	<p>*La incidencia del valor referencial en el sistema de detracciones no es tan efectiva, debido a que muchas veces éste es mayor a lo que realmente recibe el proveedor como pago por el servicio prestado, y en base la cual se realiza la detracción, restándole liquidez y estabilidad para el</p>

cumplimiento de sus operaciones diarias.

*De acuerdo a los resultados obtenidos de la entrevista se puede concluir que el Sistema de Deduciones ha sido un gran mecanismo para formalizar operaciones de gastos y creando un fondo para el pago de sus obligaciones tributarias.

.En conclusión, mediante la aplicación de los ratios se analizaron los estados financieros sin y con la aplicación del sistema y así determinar su influencia en la liquidez y rentabilidad de la empresa en estudio. Llegando a la conclusión:

MEDINA (2016)

1. Relacionado a la rentabilidad podemos observar que con la aplicación del SPOT existe un incremento de los gastos financieros de 25.87% en el 2014 y de 8.39% en el 2013, esto a consecuencia de la necesidad de financiamiento externo en que incurre la Empresa para poder cumplir con sus obligaciones de corto plazo, puesto que, si bien cuenta con dinero en su cuenta de Deduciones, pero no puede utilizarlo para cumplir cualquier obligación hasta que la SUNAT disponga su libre disposición.

2. Por lo general las empresas de transporte de personal que prestan su servicio a clientes de renombre, como minera Yanacocha, éstas exigen que sus unidades cumplan ciertos estándares de calidad, tengan tecnología de punta y ser renovadas en forma periódica. Por esta razón el Crédito Fiscal que obtengan por las nuevas adquisiciones permitirá que se incremente el saldo en su cuenta de deducciones, lo cual disminuye la liquidez y rentabilidad de las empresas, al disponer de dinero en su cuenta de Deduciones sin poder usarlo libremente.

SANTOS (2017)

Las detracciones se han convertido en una herramienta fundamental contra la informalidad de empresas de diferentes sectores, lo cual ha permitido que los contribuyentes paguen sus impuestos correspondientes de acuerdo a las normas establecidas. La muestra de esta investigación está conformada por el área administrativa de la empresa Contratistas Generales Falcón E.I.R.L. en la ciudad de Huánuco y es una muestra no probabilística. Se llega a la conclusión que las detracciones influyen de manera negativa para la liquidez de la empresa Contratistas Generales Falcón E.I.R.L. ya que el fondo de depósito que está en la cuenta del banco de la Nación puede ser usado para el pago de sus impuestos mas no les permite hacer uso para el cumplimiento de sus obligaciones comerciales, haciendo que las empresas soliciten préstamos a entidades bancarias incrementando gastos y disminuyendo la rentabilidad de la empresa. Se recomienda que la administración tributaria debe ser más tolerante con las empresas constructoras permitiéndoles hacer usar el dinero sobrante depositado en la cuenta de detracciones para cumplir sus compromisos comerciales.

**CHIRIHUANA
PALOMO &
ROJAS (2017)**

La política del sistema de detracciones se ha convertido en un mecanismo y/o herramienta útil contra la informalidad, el cual promueve el pago de las tributarias y el incremento de recaudación durante los últimos. Desde otro punto de vista, la detracción ha tenido un efecto negativo el ámbito económico de las empresas debido a los costos de cumplimiento, trabajadores, y financieros. Los estudios e investigaciones concluyen, finalmente se puede afirmar que el sistema de detracciones, tiene un impacto importante en la liquidez de la empresa; por no contar con dinero de libre disposición en la cuenta corriente del Banco de la Nación, tomando en cuenta

que únicamente puede ser utilizado para el pago de impuestos, originando de esta manera que la empresa no pueda generar ganancias y esté obligada a solicitar financiamiento, incrementando de esta manera los gastos financieros, y disminuyendo la rentabilidad de la empresa.

1. La aplicación del SPOT causa un impacto significativo en la liquidez de la empresa para revertir el capital de trabajo ya que la liberación resulta contradictoria. 2. De las 10 preguntas realizadas al gerente, contador y tesorero los cuales representan el 10% como respuesta si la cual refleja que la falta de liberación de los fondos de manera oportuna afecta la liquidez generando un déficit en la liquidez de la empresa, 3. La aplicación del sistema de detracciones es negativa y se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de liquidez, también se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo, para poder cumplir con sus obligaciones a corto plazo. La conclusión más importante es que el sistema de Detracciones influye ya que al encontrarse el dinero depositado en la cuenta corriente del Banco de la Nación afecta el costo de oportunidad del dinero, entendiéndose este como el costo de oportunidad de una inversión, así mismo no pueden cubrir sus obligaciones a corto plazo recurriendo a préstamos financieros.

MIRANDA (2016)

finalmente concluimos: que el Sistema de Detracciones del Impuesto General a la Ventas, si impacta significativamente en la liquidez de la empresa; ya que al tener el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación; y agregar que solo puede ser utilizado para el pago de impuestos, originan que al mismo tiempo la empresa no pueda reinvertir su capital de trabajo, originando que la empresa solicite productos

financieros, incrementando así los gastos financieros, y disminuyendo la rentabilidad de la empresa.

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales y locales de la presente investigación.

4.1.2 Respecto al objetivo Especifico N° 2: Describir el sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de la empresa “JHVSEL E.I.R.L.” - Lima 2017

CUADRO N° 2

DESCRIBIR EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA “JHVSEL E.I.R.L.” – LIMA, 2017

PREGUNTAS	SI	NO
1. ¿Tiene conocimiento Ud. Acerca del sistema de detracciones?	X	
2. ¿La actividad de su empresa está inmersa al sistema de Detracciones?	X	
3. ¿El sistema de detracciones influye en la liquidez de su empresa?	X	
4. ¿La Empresa tiene un área de control de los fondos Detraídos?	X	
5. ¿Conoce Ud. el importe mínimo para aplicar el régimen		

de Deduciones	X	
6. ¿El pago por adelantado, como es las deducciones afecta la disponibilidad del efectivo de su empresa?	X	
7. ¿El importe deducido por el concepto de deducciones es recuperable?	X	
8. ¿Cree Ud. Que el sistema de deducciones, genera déficit en la liquidez de su empresa?	X	
9. ¿Su empresa financia sus obligaciones con créditos bancarios?	X	
10. ¿su empresa ha solicitado alguna vez la liberación de fondos?	X	

Fuente: Elaboración propia aplicado al Contador de la empresa.

CUADRO 02-1

DEDUCCIONES MENSUAL DEL AÑO 2017

MES	MONTO
ENERO	2,464.00
FEBRERO	3,249.00
MARZO	2,586.00
ABRIL	3,029.00
MAYO	5,577.00
JUNIO	5,188.00
JULIO	1,052.00
AGOSTO	4,256.00
SEPTIEMBRE	4,336.00

OCTUBRE	3,857.00
NOVIEMBRE	7,306.00
DICIEMBRE	5,743.00
TOTAL	48,643.00

Fuente propia en base a las detracciones mensuales depositadas en el banco de la nación de la empresa “JHVSEL” EIRL

CUADRO 02-2

JHVSEL EIRL

RUC: 20553968683

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresado en soles)

ACTIVO	SIN DETRACCIÓN	CON DETRACCIÓN
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Caja / Bancos	76,113.00	27,470.00
Cuenta de Detracciones		48,643.00
Cuentas por Cobrar Comerciales		
Existencias		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	76,113.00	76,113.00
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto de depreciación acumulada)	5,788.00	5,788.00
Activos Intangibles (neto de amortización acumulada)	731.00	731.00

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	5,057	5,057
TOTAL ACTIVO	81,170.00	81,170.00
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Sobregiros y Pagarés Bancarios		
Cuentas por Pagar Comerciales		
Otras Cuentas por Pagar	3,065.00	3,065.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	3,065.00	3,065.00
<u>PATRIMONIO</u>		
Capital	1,000.00	1,000.00
Resultados Acumulados	48,643.00	48,643.00
Resultado del ejercicio	28,462.00	28,462.00
TOTAL PATRIMONIO NETO	78,105.00	78,105.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	81,170.00	81,170.00

4.1.3. Respecto al objetivo específico N° 3: Realizar un análisis comparativo del sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa “JHVSEL E.I.R.L.” – Lima, 2017

CUADRO N° 03

REALIZAR UN ANALISIS COMPARATIVO DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL PERÚ Y DE LA EMPRESA “JHVSEL E.I.R.L.” – LIMA, 2017

ELEMENTOS DE COMPARACION	RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECIFICO N° 1	RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECIFICO N° 2	RESULTADOS
<p>La aplicación del sistema de Detracción influye generando déficit en la Liquidez de la Empresa.</p>	<p>Se llega a la conclusión que las detracciones influyen de manera negativa para la liquidez de la empresa Contratistas Generales Falcón E.I.R.L. ya que el fondo de depósito que está en la cuenta del banco de la Nación puede ser usado para el pago de sus impuestos más no les permite hacer uso para el cumplimiento de sus obligaciones comerciales, haciendo que las empresas soliciten préstamos a entidades bancarias incrementando gastos y disminuyendo la rentabilidad de la empresa. SANTOS (2017)</p>	<p>El sistema de Detracciones genera un déficit en la liquidez de La Empresa pues los montos detraídos solo pueden ser utilizados tan solo para pagos de las obligaciones tributarias</p>	<p>COINCIDEN</p>
<p>La Empresa</p>	<p>finalmente se puede afirmar que el sistema de detracciones, tiene un impacto importante</p>	<p>La empresa solicita préstamos financieros y/o de terceros en el transcurso del periodo,</p>	

financia sus obligaciones con créditos financieros	<p>en la liquidez de la empresa; por no contar con dinero de libre disposición en la cuenta corriente del Banco de la Nación, tomando en cuenta que únicamente puede ser utilizado para el pago de impuestos, originando de esta manera que la empresa no pueda generar ganancias y esté obligada a solicitar financiamiento, incrementando de esta manera los gastos financieros, y disminuyendo la rentabilidad de la empresa.</p>	<p>para hacer frente a sus obligaciones comerciales y con los trabajadores.</p>	<p>COINCIDEN</p>
---	--	---	------------------

CHIRIHUANA

PALOMO & ROJAS (2017)

<p>1. Concluye que la liberación de fondos resulta contradictoria.</p> <p>2. La falta de liberación de los fondos de manera oportuna afecta la liquidez generando un</p>	<p>De las encuestas obtenidas a la Empresa “JHVSEL” EIRL, se obtuvo que el 100% de los encuestados afirman que solicitan la</p>
--	---

La empresa solicita la Liberación de fondos	déficit en la liquidez de la empresa.	liberación de fondos en los plazos establecidos, sin embargo la SUNAT demora en desembolsar afectando así la liquidez de la empresa.	COINCIDEN
	3. La aplicación del sistema de detracciones es negativa y se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de liquidez, también se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo, para poder cumplir con sus obligaciones a corto plazo.	MIRANDA	

(2016)

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados comparables de los objetivos específicos 1 y 2.

4.2 Análisis de Resultado

4.2.1. Respecto al objetivo específico 1

Medina (2016), Santos (2017), Chirihuana, Palomo y Rojas (2017), Miranda (2016) y Castro (2013) coinciden en sus resultados que el sistema de detracciones influye de manera negativa en la liquidez de las empresas de transportes, generando así un déficit, ya que se ven obligados a solicitar préstamos financieros y/o de terceros para así

cumplir con sus obligaciones mediáticas, pues su dinero de detracciones solo se encuentra ligado al pago de tributos. Del mismo modo Cerdán (2015) sostiene que el sistema de detracciones no es tan efectiva, debido a que muchas veces este es mayor a lo que realmente recibe el proveedor como pago por el servicio prestado, y en base la cual se realiza la detracción, restándole liquidez y estabilidad para el cumplimiento de sus operaciones diarias. Asimismo Miranda sostiene que la liberación de fondos resulta contradictoria, ya que la falta de liberación de los fondos de manera oportuna afecta la liquidez generando un déficit en la liquidez de las empresas.

4.2.2. Respecto al Objetivo Especifico 2

De acuerdo a la encuesta realizada al contador quien representa el total y dieron como respuesta SI, la cual refleja que la falta de liberación de fondos de forma oportuna afecta en la liquidez de la empresa “JHVSEL” EIRL, generando un déficit y considerando así que la liquidez es importante para la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, ante esta detracción se ven obligados a recurrir a préstamos bancarios y/o terceros, pagando altos costos financieros, restando su capital de trabajo.

4.2.3. Respecto al objetivo Especifico 3

De acuerdo al análisis comparativo del sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa “JHVSEL E.I.R.L.” – Lima, 2017

La aplicación del sistema de detracciones influye generando déficit en la liquidación de la empresa.

Según los resultados encontrados por Santos (2017) y en el caso de investigación con respecto a: si la aplicación al sistema de detracciones afecta la liquidez de la empresa generando así un déficit. Ambos resultados coinciden en que le resta liquidez a la empresa.

La empresa financia sus obligaciones con crédito financiero

Según los resultados encontrados por Chirihuana, Palomo y Rojas (2017) y en el caso de investigación referente a si la empresa financia sus obligaciones con créditos financieros y/o terceros. Ambos resultados coinciden que por no tener libre disposición de su dinero de la cuenta de detracciones la empresa se ven obligadas a solicitar financiamiento, incrementando de esta manera los gastos financieros, y disminuyendo la rentabilidad de la empresa.

La empresa solicita la liberación de sus fondos

Según los resultados encontrados por Miranda (2016) y en el caso de investigación referente a: si la empresa solicita la liberación de sus fondos. Ambos resultados coinciden en que la liberación de los fondos es de manera inoportuna afectando así la liquidez, generando un déficit en la liquidez de la empresa.

V. CONCLUSIONES

5.1 Respecto al Objetivo Especifico 1

Se concluye que efectivamente el sistema de detracciones si influye de modo negativo en la liquidez de las empresas en el Perú, ya que el encontrarse un dinero como adelanto del IGV retenido en el banco de la Nación y no ser utilizado de manera oportuna, debilita y perjudica la reinversión de la empresa, asimismo de no poder cumplir con sus obligaciones con terceros, ya que solo está destinada a pagos de obligaciones tributarios.

5.2 Respecto al Objetivo Especifico 2

Se concluye que si influye las Detracciones en la liquidez de la empresa en estudio “JHVSEL” EIRL, por encontrarse inmersa al sistema de detracciones y que, como consecuencias se ve afectado en la disminución de la liquidez de la empresa, viéndose obligado a solicitar préstamos financieros y/o de terceros para cumplir con sus obligaciones comerciales, de terceros y personal asimismo afectando en la reinversión del capital, generándole gastos a la empresa. De otro lado concluimos que la empresa se ve en la necesidad de capacitar a su personal administrativo y contable para el control de sus cuentas de detracciones ya que a falta de ello puede incurrir en faltas, originando que el monto de detracciones (depositados a destiempo) en su totalidad pase a recaudación y al mismo tiempo la SUNAT emite una orden al Banco de

la Nación para descontar de su cuenta corriente los tributos pendientes de pago, afectando doblemente a la empresa.

5.3 Respecto al Objetivo Especifico 3

Se concluye que según el análisis comparativo en cuanto a la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú y de la Empresa “JHVSEL” EIRL, se lograron coincidir que la aplicación del sistema de detracciones influye en la liquidez de la empresa, asimismo las empresas se ven en la obligación a solicitar financiamiento a entidades bancarias y/o de terceros y de tal forma coinciden que la liberación de fondos es muchas veces inoportuna, ya que no se lleva a cabo en el preciso momento en que la necesidad de la empresa lo requiere.

5.4 Conclusión General

De acuerdo a los resultados obtenidos y de las conclusiones mostradas se concluye tanto para la empresa JHVSEL E.I.R.L. y empresas similares, que ambas necesitan hacer un mejor uso del monto detraído y depositado en la cuenta corriente del banco de la Nación, así mismo para tener mayor liquidez en caja para afrontar las diferentes obligaciones y realizar reinversión en la empresa:

Se sugiere a la empresa tener mayor control y análisis con los fondos sujetos a restricciones en la cuenta del banco de la Nación, cuando se solicite la liberación de fondos cada tres meses, Enero, Abril, Julio y

octubre, permitiendo que ingrese efectivo a caja, para cumplir obligaciones contraídas a su vez mejorando la gestión del capital de trabajo.

Se sugiere a la empresa que debe capacitar al personal de administración y contabilidad, para no incurrir en errores de declaración del PDT, así evitar su certificatoria y el análisis de los depósitos de las detracciones. De acuerdo a SUNAT un depósito fuera de periodo es falta que tiene efecto negativo como la recaudación de fondos a favor del fisco. El importe de recaudación solo servirá para realizar pagos de impuestos a través de la solicitud de re-imputación, La empresa ya no podrá contar con el efectivo del importe recaudado. A consecuencia de ello habrá una disminución de los fondos de devolución.

VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.1. Referencias Bibliográficas

Alva, M. (2018). La Sunat Opto por lo mas Fácil: Incrementaron Las Deduciones.

Blog de Mario Alva Matteucci. Recuperado de la pag. Web.

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2018/03/>

Calderon, J. (2004). Estados Financieros. Lima-Perú: JCM Editores.

Calero, O. (2016). El Sistema de Deduciones (SPOT) y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa Inmobiliaria Ica Urbana S.A.C. Año 2014. Ica.

Castro, P. (2013). El Sistema de Deduciones del IGV Y su Impacto en la Liquidez de la Empresa de Transporte de Carga Pesada Factoria Comercial Y Transporte SAC de Trujillo. Trujillo.

Cerdán, D. (2015). Analisis del Sistema de Deduciones y su Incidencia en el Valor Referencial Como Mecanismo para Combatir la Informalidad en el Sector Transporte de Carga por Carretera-Lambayeque 2013. Chiclayo.

Chirihuana, E., Palomo, G., & Rojas, J. (2017). Influencia de Sistema de Deduciones en el Servicio de Transportes de Carga en la Liquidez de la Empresa GREMEVI SAC en el Distrito de los Olivos, Durante el año 2013. Lima.

Figueroa, R. (15 de Diciembre de 2010). Liberación de la Cuenta de Deduciones. Actualidad Empresarial N° 220.

Gáslac, L. (2013). Aplicación Práctica del Régimen de Deduciones, Retenciones y Percepciones. Lima: El Buho E.I.R.L.

Gestión. (04 de Marzo de 2018). Deduciones: SUNAT Elevo a 12% La Tasa del Pago Adelantado del IGV.

- Medina, J. (2016). EL Sistema de Deduciones y su Impacto en la Liquidez y Rentabilidad de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario SRL 2013- 2014. Cajamarca.
- Medina, L. (2012). Separata de Derecho Tributario (Perú). Monografias.Com.
- Mendoza, S. (2012). Analisis Sustantivo del Esquema de Tasas y Regimenes Especiales Aplicables en el Impuesto al Valor Agregado en Mexico para Determinar su Imposicion Optima. Monterrey- Mexico.
- Miní, J. (2018). Cuestionamientos del Sistema Deduciones en el Perú, en Particular al "Ingreso como Recaudación". Lumen.
- Miranda, K. (2016). EL Sistema de Deduciones y su Influencia en la Liquidez de las Empresas del Perú Caso Constructora CUEVA EIRL de Huaral, 2016. Lima.
- Navarro, I. (14 de Setiembre de 2016). MYPES Versus Deduciones. Diario Gestión.
- Peredo, E., & Quispe, F. (2016). La Deducion del Impuesto General a las Ventas y su Influencia en la Liquidez y Rentabilidad en la Empresa de Transportes El Tauro Express EIRL de la Ciudad de Juliaca. Juliaca- Perú.
- Picón, J. (11 de Noviembre de 2013). El Peligro de las Cuentas de Deduciones. Actualidad/Tributación. Extraido de la pag. web.
<https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2013/11/11/peligro-cuentas-deduciones/>
- Ramirez, R. (12 de Noviembre de 2017). El ABC de las Deduciones, Retenciones y Percepciones. Portal PQS.
- Rios, J. (2015). Sistema de Deduciones en el Perú. en J. Rios. Lima.
- Rubén, S. (2001). Derecho Tributario e Illicitos Tributario. Lima: Grafica Horizonte.
- Rubio, P. (s.f.). Manual de Analisis Financiero. Eumed-Net.

Santos, L. (2017). Las Detracciones y su Influencia en la Liquidez de la Empresa Contratistas Generales Falcon E.I.R.L, en la Ciudad de Huanuco 2016. Huanuco.

Sanabria, R. (2001). Derecho Tributarios E Ilicitos Tributarios. Lima-Perú: Grafica Horizonte.

Sumario. (2007). Analisis de los Estados Financieros. Instituto Europeo de Gestión Empresarial, (pág. 9). Lima.

Sunat. (2016). Procedimientos Liberacion de Fondos. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/liberacion-de-fondos-detracciones/3148-02-procedimientos-liberacion-de-fondos-empresas>

Zans, W. (2009). Los Estados Financieros, El Flujo de Efectivo. En W. Zans, Estados Financieros (págs. 33- 231). Lima: San Marcos E.I.R.L.

6.2. Anexos

Anexo N° 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO	ENUNCIADO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	JUSTIFICACIÓN
<p>“El Sistema de Detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del sector servicio del Perú: Caso Empresa “JHVSEL E.I.R.L.” – Lima</p>	<p>¿ Cómo influye el Sistema de Detracciones en la Liquidez de las Empresas del Sector Servicio del Perú: Caso Empresa “JHVSEL E.I.R.L.” – Lima, 2017</p>	<p>Determinar y Descubrir la influencia del Sistema de Detracciones en la Liquidez de las Empresas del Sector Servicio del Perú: Caso Empresa “JHVSEL E.I.R.L.” – Lima, 2017</p>	<p>1.- Describir el sistema de Detracciones y su influencia en la liquidez de las Empresas del Perú 2017</p> <p>2.- Describir el sistema de Detracciones y su Influencia en la Liquidez de la Empresa “JHVSEL E.I.R.L.” – Lima, 2017</p> <p>3.-Realizar un análisis Comparativo del Sistema de Detracciones y su Influencia en la Liquidez de las Empresas del Perú y de la Empresa “JHVSEL E.I.R.L.” – Lima, 2017</p>	<p>El presente trabajo de investigación se justifica como material de consulta y como base para la realización de otros estudios similares, la cual permitirá conocer el nivel descriptivo sobre la influencia del sistema de Detracciones en la Liquidez de las Empresas del Sector Servicio del Perú. Su justifica a la vez porque nos va a permitir identificar dentro de sus resultados, si influye o no el sistema de detracciones, en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa de servicios “JHVSEL E.I.R.L.” – Lima, 2017. De modo que extraeremos un diagnóstico claro y conciso, para así aportar a la empresa sobre su situación financiera y económica sin su aplicación del sistema de detracciones y con su aplicación de la misma.</p>

Anexo N° 02: Fichas Bibliográficas

TITULO: **Análisis del Sistema de Detracciones y su Incidencia en el Valor Referencial como Mecanismo para Combatir la Informalidad en el Sector Transporte de Carga por Carretera – Lambayeque- 2013”**

AUTOR: Cerdán, Deysi

LUGAR: Lambayeque

AÑO: 2013

ANALISIS: La incidencia del valor referencial en el sistema de detracciones no es tan efectiva, debido a que muchas veces éste es mayor a lo que realmente recibe el proveedor como pago por el servicio prestado, y en base la cual se realiza la detracción, restándole liquidez y estabilidad para el cumplimiento de sus operaciones diarias.

TITULO: **“El Sistema de Detracciones y su Impacto en la Liquidez y Rentabilidad de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario SRL 2013-2014”**

AUTOR: Medina, José

LUGAR: Universidad Nacional de Cajamarca

AÑO: 2016

ANALISIS: Relacionado a la rentabilidad podemos observar que con la aplicación del SPOT existe un incremento de los gastos financieros de 25.87% en el 2014 y de 8.39% en el 2013, esto a consecuencia de la necesidad de financiamiento externo en que incurre la Empresa para poder cumplir con sus obligaciones de corto plazo, puesto que, si bien cuenta con dinero en su cuenta de Detracciones, pero no puede utilizarlo para cumplir cualquier obligación hasta que la SUNAT disponga su libre disposición.

Anexo N° 3: Encuesta

CUESTIONARIO APLICADO AL GERENTE GENERAL, TESORERO Y CONTADOR DE LA EMPRESA "JHVSEL" E.I.R.L.

El siguiente cuestionario tiene por finalidad de recoger información de la Empresa para desarrollar el proyecto de investigación denominado: EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO DEL PERÚ: CASO EMPRESA "JHVSEL" E.I.R.L.-LIMA, 2018

PREGUNTAS	SI	NO
1. ¿Tiene conocimiento Ud. Acerca del sistema de detracciones?	X	
2. ¿La actividad de su empresa está inmersa al sistema de Detracciones?	X	
3. ¿El sistema de detracciones influye en la liquidez de su empresa?	X	
4. ¿La Empresa tiene un área de control de los fondos Detraídos?	X	
5. ¿Conoce Ud. el importe mínimo para aplicar el régimen de Detracciones	X	
6. ¿El pago por adelantado, como es las detracciones afecta la disponibilidad del efectivo de su empresa?	X	
7. ¿El importe detruido por el concepto de detracciones es recuperable?	X	
8. ¿Cree Ud. Que el sistema de detracciones, genera déficit en la liquidez de su empresa?	X	
9. ¿Su empresa financia sus obligaciones con créditos bancarios?	X	
10. ¿su empresa ha solicitado alguna vez la liberación de fondos?	X	


MARCOS SALAS LOAYZA
 CONTADOR PUBLICO